

TIPO IDENT.	REG. EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS LOCALIDAD	URE DOCUMENTO
07 301003786317	0611 30069600156603	EL FAKHOURI --- MOHAMED	CL EL PILAR 48	30508 MOLINA DE SEGURA	3003 08010112530
07 301008683706	0611 30069700110554	ROJO ALCAINA MIGUEL ANGEL	CL LUIS DE GONGORA 9 BJ	30620 FORTUNA	3003 08010112631
07 301013123474	0611 30069900025635	AZIZI --- OMAR	CL ROSARIO, 48 0	30140 SANTOMERA	3003 07047712276
07 231018455257	0611 30070100087226	BOURJILA --- EL HASSAN	CL GRAN VIA 13	30530 CIEZA	3003 08010113439
07 461002967512	0611 46079600033222	SNOUSSI --- HADJ	CL ROSARIO 4	30620 FORTUNA	3003 08010113641

PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES TIPO DOCUMENTO: 218

10 30110696348 0111 30010400029716 VASER PORTEROS, S.L. CL ATLETA ANTONIO PEÑALVER 2 30006 PUENTE TOCINOS 3003 08010607331

ANEXO I

Núm. Remesa 3003108000003

U.R.E.	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
3003	CL GRAN VIA 8	30530 CIEZA (MURCIA)	968 0763011	968 0773274

Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura

4977 Modernización Infraestructuras Hidráulicas Regadíos Vega Alta. Ojós-Contraparada, Modernización de las Infraestructuras Hidráulicas de los Regadíos de Archena (Murcia).

Anuncio de Resolución de la Confederación Hidrográfica del Segura por la que se anuncia: Información pública del Proyecto Constructivo de "Modernización Infraestructuras Hidráulicas Regadíos Vega Alta. Ojós-Contraparada, Modernización de las Infraestructuras Hidráulicas de los Regadíos de Archena (Murcia)."

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 25 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001 de 8 de mayo, así como en lo establecido en el Real Decreto 1997/1995 de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, y en el art. 86 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a Información Pública el proyecto epigrafiado y su Estudio de Impacto Ambiental.

Las actuaciones incluidas en el proyecto constructivo de "Modernización Infraestructuras Hidráulicas Regadíos Vega Alta. Ojós-Contraparada, Modernización de las Infraestructuras Hidráulicas de los Regadíos de Archena (Murcia)." Afecta a los términos municipales de Alguazas, Villanueva del Segura, Archena, Ceutí, Lorquí, Ulea, Ojós y Molina del Segura en la provincia de Murcia, situándose toda la superficie afectada dentro de los límites territoriales de la Confederación Hidrográfica del Segura.

El proyecto constructivo define y valora las actuaciones necesarias para modernizar y reparar las infraestructuras que conforman el sistema de riego.

Las principales obras a realizar son las siguientes:

* RED PRINCIPAL.

- Control de caudales por parte de Confederación Hidrográfica del Segura.

- Balsa 1: Esta balsa tiene un volumen de 24.600 m³, un altura de 2,5 m (con 1 m de resguardo), una cota de fondo de balsa de 102 m, ocupa unos 13.400 m² y se encuentran clasificada como categoría C.

- Una estación de bombeo a las balsas 2 y 3 compuesta por 6 bombas verticales centrífugas las cuales bombearan 954 m³/h cada una a 150 mca.

- Balsa 2: Esta balsa tiene un volumen de 245.200 m³, un altura de 9,0 m (con 1 m de resguardo), una cota de fondo de balsa de 182 m, ocupa unos 40.900 m² y se encuentran clasificada como categoría A.

- Balsa 3: Esta balsa tiene un volumen de 243.600 m³, un altura de 8,00 m (con 1 m de resguardo), una cota de fondo de balsa de 224 m, ocupa unos 48.630 m² y se encuentran clasificada como categoría A.

- Tuberías a presión de PRFV de 1.000 mm y 1.200 mm de diámetro que enlazan bombeo y balsas. La longitud de estos tramos serán 5.108 m y 3.434 m respectivamente.

- Una tubería de PRFV de 800 mm de diámetro y 3.271 m de longitud, hasta el cabezal de riego de la margen izquierda. (Esta tubería cruza el río Segura mediante la sustitución de la estructura existente por un sifón de acero de 500 mm de diámetro y 60 m de longitud).

- Dos estaciones de filtrado. La de la margen derecha tendrá una capacidad de 3.200 m³/h, y la de la margen izquierda de 1.152 m³/h

* RED SECUNDARIA.

- Desde cada estación de filtrado parte una red de tuberías para riego (Red secundaria) que llega hasta los hidrantes (264 ud en la margen derecha y 58 ud en la margen izquierda) mediante un sistemas de tuberías de PVC, de diámetro desde 90 mm hasta 315 mm, y PRFV, desde 400 mm hasta 900 mm, y una longitud de 42,8 km en la margen derecha y 11,3 km en la margen izquierda.

En consecuencia, y durante 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, y en el de la Provincia de Murcia, el proyecto podrá ser examinado por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones.

La documentación correspondiente estará a disposición de los interesados en los días y horas hábiles en las oficinas de Acuamed en Murcia, Avda General Primo de Rivera, 10, 20, así como en la Confederación Hidrográfica del Segura en Murcia, Plaza de Fontes, n.º 1.

Las alegaciones que se considere oportuno presentar deberán dirigirse a la Confederación Hidrográfica del Segura, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 7 de abril de 2008.—La Secretaria General,
Paloma Moriano Mallo.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia

4672 Notificación a interesados.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.1 y 14 de la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación ("Boletín Oficial del Estado" número 70, de 23 de marzo), y las disposiciones transitorias tercera y cuarta de la mencionada Ley, en ejecución del Presupuesto de Ingresos de la Corporación, ha procedido a practicar las liquidaciones de su recurso cameral permanente. Como quiera que, respecto de los electores/sujetos pasivos que se relacionan en el anexo a este edicto, pese a haberse intentado, la notificación personal ha resultado infructuosa, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 105.6 de la Ley 230/1.963, de 28 de diciembre, procede mediante este edicto a la citación para que comparezcan en las oficinas de esta Corporación (Pza. San Bartolomé, 3) para poder ser notificados de las liquidaciones pertinentes.

La comparecencia deberá efectuarse en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales y el cobro de las deudas impagadas se tramitará de conformidad con el procedimiento de recaudación en vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 3/1.993, y a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Las liquidaciones que se notifican mediante el presente edicto y otros actos relativos a la gestión y recaudación del recurso cameral permanente podrán ser objeto, según establece el artículo 17.2 de la Ley 3/1993, de reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia en el término de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, pudiendo también interponerse dentro del mismo término recurso de reposición ante el Comité Ejecutivo de la Cámara. Los mencionados recursos no podrán simultanearse.

En Murcia, 7 de abril de 2008.—El Presidente, Pedro García-Balibrea Martínez.—El Secretario General, Enrique Torres Tortosa.

Relación de la liquidación por el Recurso Cameral Permanente sobre las cuotas tributarias del Impuesto de Actividades Económicas, Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas e Impuestos sobre Sociedades, cuya notificación personal ha resultado infructuosa, con expresión del nombre del contribuyente, número del recibo, concepto, domicilio (calle, número y municipio) e importe de la cuota del Recurso Cameral Permanente, que resulta de aplicar el tipo del 2 por 100 del Impuesto de Actividades Económicas, el 0'15 por 100 sobre rendimientos netos y el 0'75 por 100 sobre la cuota líquida respectivamente.

Devueltos

Contribuyente	Recibo	Cto.	Domicilio	Municipio	Importe
DIAGOLINA SL	3/2006/017984/5	IAE	AV LIBERTAD 3	MURCIA	65,88
"DIAGOLINA SL"	1/2006/013430/7	ISS	AV LIBERTAD 3	MURCIA	79,14
"RISUEÑO Y CANTOS S.L."	1/2007/011906/6	ISS	CL SAN ANTONIO 53	YECLA	6,06
3EREALES Y SUBPRODUCTOS DEL MEDITERRANEO	3/2006/017931/6	IAE	CL SAN ANTONIO 1	MURCIA	65,88
3EREALES Y SUBPRODUCTOS DEL MEDITERRANEO	3/2006/013921/1	IAE	CL SAN ANTONIO 1	MURCIA	65,88
8 NUDOS SL	1/2007/013253/1	ISS	PD PALMAR-CL RAMBLA 11	MURCIA	6,01
A L S EQUIPO ASESOR SL	1/2007/013263/0	ISS	AV JUAN CARLOS I-ED.J.CARLOS 26	MURCIA	51,58
A RUSERKO SDAD COOP	1/2007/013269/7	ISS	CL PICOS DE EUROPA 3	MURCIA	11,74
A T EUROMAGAR SL	3/2007/049355/8	IAE	CL SAN CRISTOBAL 25	TORRE-PACHECO	67,66
A T EUROMAGAR SL	3/2006/040273/4	IAE	CL SAN CRISTOBAL 25	TORRE PACHECO	65,88
A T EUROMAGAR SL	3/2006/055383/3	IAE	CL SAN CRISTOBAL 25	TORRE PACHECO	65,88
A VELASCO ALBALADEJO SL	1/2006/013456/2	ISS	CL CANOVAS DEL CASTILLO 18	MURCIA	6,01
A VELASCO ALBALADEJO SL	1/2007/013270/5	ISS	CL CANOVAS DEL CASTILLO 18	MURCIA	6,34
A. GIL IBAÑEZ E HIJOS, SL	1/2007/011909/0	ISS	CM CAMINO DE SAX 0	YECLA	30,75
A.T.M. FIGRAPOL SA	3/2007/013109/1	IAE	CL AIRE (C.RES.BAHIA) BLOQUE 11	AGUILAS	67,66
A.T.M. FIGRAPOL SA	3/2007/049203/0	IAE	CL AIRE (C.RES.BAHIA) BLOQUE 11	AGUILAS	108,42
A.T.M. FIGRAPOL SA	3/2007/049569/4	IAE	CL AIRE (C.RES.BAHIA) BLOQUE 11	AGUILAS	67,66
A.T.M. FIGRAPOL SA	3/2007/035013/9	IAE	CL AIRE (C.RES.BAHIA) BLOQUE 11	AGUILAS	67,66
A.T.M. FIGRAPOL SA	3/2006/014767/7	IAE	CL AIRE (C.RES.BAHIA) BLOQUE 11	AGUILAS	65,88
A.T.M. FIGRAPOL SA	3/2006/055217/3	IAE	CL AIRE (C.RES.BAHIA) BLOQUE 11	AGUILAS	108,42
A.T.M. FIGRAPOL SA	3/2006/055628/1	IAE	CL AIRE (C.RES.BAHIA) BLOQUE 11	AGUILAS	65,88
A.T.M. FIGRAPOL SA	3/2006/039659/7	IAE	CL AIRE (C.RES.BAHIA) BLOQUE 11	AGUILAS	65,88
AARON CONSULTORES DE PUBLICIDAD SL	1/2006/013472/9	ISS	PD RANERO-CL CISNE 6	MURCIA	6,01
AARON CONSULTORES DE PUBLICIDAD SL	1/2007/013284/6	ISS	PD RANERO-CL CISNE 6	MURCIA	21,23
ABACO GABINETE ASESOR ADMINISTRACION BAS	1/2007/013287/9	ISS	PD STO ANGEL CL CUARTEL 1	MURCIA	6,07
ABACO GABINETE ASESOR ADMINISTRACION BAS	1/2006/013474/5	ISS	PD STO ANGEL CL CUARTEL 1	MURCIA	6,01
ABAD ESCOBAR ELISA ABEL	2/2006/008428/6	IRPF	CL ANGEL GUIRAO27 0	CEUTI	42,34
ABAD ESCOBAR ELISA ABEL	2/2007/007805/4	IRPF	CL ANGEL GUIRAO27 0	CEUTI	34,30